

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023-00153-00

DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. con NIT. 890.903.937-0

DEMANDADO: JAVIER ALONSO CASTRO SOLIS con C.C. 85.473.107

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo, informándole que se encuentra vencido el término otorgado a la parte demandante para que subsanara los defectos anotados en auto inadmisorio del 14 de marzo del 2023, **sin que se haya recibido memorial subsanando**. Ordene.

Santa Marta, Veintisiete (27) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Veintiocho (28) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. con NIT. 890.903.937-0, presentó demanda por la vía ejecutiva, contra JAVIER ALONSO CASTRO SOLIS con C.C. 85.473.107, pretendiendo que se libre mandamiento de ejecutivo por las obligaciones contenidas en el Pagaré No. 000009005139025.

Mediante auto del 14 de marzo del 2023, se inadmitió la demanda por defectos formales que fueron advertidos en el auto, el cual fue notificado por Estado No. 023 de fecha 15 de marzo de 2023.

Así las cosas, el demandante tenía los días 16, 17, 21, 22 y 23 de marzo de 2023 para presentar la subsanación, y como quiera que, vencido el término, ésta no se subsanó, se rechazará y se archivará la actuación aquí surtida.

Por lo expuesto el juzgado,

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023-00153-00

DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. con NIT. 890.903.937-0

DEMANDADO: JAVIER ALONSO CASTRO SOLIS con C.C. 85.473.107

RESUELVE:

PRIMERO: Rechácese la presente demanda ejecutiva presentada por ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. con NIT. 890.903.937-0 contra JAVIER ALONSO CASTRO SOLIS con C.C. 85.473.107, en razón a lo analizado en los considerandos de este proveído.

SEGUNDO: Por secretaría ARCHIVESE la actuación aquí surtida.

Notifíquese y cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 027 de fecha de 29 de marzo
de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZVIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dab9140d7cc6affc71599bc7c95945e0d7279b596a3c0f4c651050f19d036c1**

Documento generado en 28/03/2023 11:37:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>